



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2312-2025-R-UNA



Puno, 01 de agosto del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 0874-2025-J-U.RR.HH.-UNA-PUNO (30-07-2025), cursado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, el OFICIO N° 1063-2025-D-DGA-UNA-PUNO (30-07-2025) del Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, que contienen requerimiento de aprobación de la Actualización de Cargos Directivos de Confianza de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2021-AU-UNA de fecha 25 de octubre del 2021 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 (adecuado a las normas vigentes y Ley N° 30220); mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-AU-UNA de fecha 25 de mayo del 2023 se aprueba la REFORMA del Estatuto en mención, de conformidad a lo establecido en el numeral 57.2 del art. 57 de la vigente Ley Universitaria; y, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 021-2023-AU-UNA de fecha 11 de diciembre del 2023 se aprueba una segunda REFORMA de dicha norma estatutaria, modificando los artículos: 29, 70, 74, 80, 82, 104, 105, 106, 125, 127, 138, 139, 139.1 y 139.2, y derogando la Sexta Disposición Complementaria Transitoria;

Que, a través de RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2212-2025-R-UNA de fecha 17 de julio del 2025, se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el cual, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización, al igual que sus relaciones de dependencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1342-2025-R-UNA de fecha 05 de mayo del 2025, se aprueba la modificación al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno aprobado con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0540-2024-R-UNA de fecha 13 de marzo del 2024;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1829-2022-R-UNA (24-08-2022), se aprueba de manera excepcional, el NIVEL ORGANIZACIONAL COMPLEMENTARIO a la Estructura Organizacional de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4, entre otros, prescribe: numeral 2. Empleado de confianza.- *“El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)”* Por su parte, el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM establece: artículo 2.- Límites de los empleados de confianza *“Para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, se entenderá que los “servidores públicos existentes en cada entidad” hace referencia a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación de la presente norma. En ningún caso, el número de empleados de confianza será mayor a cincuenta (50), siendo que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva debidamente justificada, SERVIR puede establecer excepciones debidamente justificadas a este tope; resolución que deberá publicarse en el diario oficial El Peruano.”*;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1308-2025-R-UNA de fecha 24 de abril del 2025, se aprobó la actualización de los cargos directivos de confianza de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el número total de cincuenta (50) cargos; en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1342-2025-R-UNA y, acorde con los fundamentos descritos en dicho acto administrativo;

Que, a través de INFORME N° 255-2025-SUGP/URRHH-DGA-UNAP (30-07-2025), emitido por la Jefa de la Subunidad de Gestión de Personal – Unidad de Recursos Humanos, en observancia a lo previsto en el art. 6° de la Ley N° 31419 y en concordancia con lo establecido por el Estatuto Universitario, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, propone la actualización de los 50 Empleados de Confianza de la UNA-PUNO (ANEXO N° 1), el cual consigna: N°, Cargo Estructural, Órgano o Unidad Orgánica, cantidad, Nivel Remunerativo, total cargos; documento que es elevado a instancia superior, con OFICIO N° 0874-2025-J-U.RR.HH-UNA-PUNO del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y OFICIO N° 1063-2025-D-DGA-UNA-PUNO del Director General de Administración, para su correspondiente aprobación;

Que, el art. 145 del Estatuto de la UNA-PUNO (RAU N° 008-2023-AU-UNA), establece: *“La Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección General de Administración, responsable de organizar y ejecutar los procesos de gestión del sistema administrativo de recursos humanos de la UNA-PUNO. (...)”*

III.



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2312-2025-R-UNA



01-08-2025

pág. 02

Que, al respecto, se tiene las opiniones técnicas emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenidas en el INFORME N° 1154-2025-UPM-OPP-UNA-P (30-07-2025) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el cual, en su parte concluyente considera que la propuesta del listado de cargos directivos de confianza debe continuar con el trámite correspondiente, a fin de que el Titular de la Entidad determine su ubicación y se apruebe mediante procedimiento regular, conforme a lo establecido en la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el INFORME N° 1738-2025-OP-OGPD-UNA-PUNO (30-07-2025) de la Unidad de Presupuesto, el mismo que se pronuncia en el sentido que, existe la disponibilidad presupuestal, toda vez que la propuesta de la actualización de los cargos directivos de confianza de la UNA-PUNO, en número total de cincuenta (50) cargos, no excede a lo previsto en los Instrumentos de Gestión de la UNA-PUNO y la Resolución Rectoral N° 1308-2025-R-UNA. Por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha evacuado el INFORME LEGAL N° 1488-2025-OAJ-UNA-PUNO (30-07-2025), de cuya conclusión se tiene que es procedente continuar con el procedimiento de aprobación de la actualización de cargos directivos de confianza de la UNA-PUNO, conforme a la propuesta formulada por la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR**, la actualización de los cargos directivos de confianza de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el número total de cincuenta (50) cargos; acorde con la propuesta formulada por la Unidad de Recursos Humanos, según INFORME N° 255-2025-SUGP/URRHH-DGA-UNAP y, fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo; cuyo detalle es el siguiente:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	EMPLEADO DE CONFIANZA		TOTAL CARGOS
			CANT.	NIVEL REMUNERATIVO	
1	Asesor(a)	Rectorado	1	F4-Dir.	1
2	Asesor(a)	Rectorado	1	F4-Dir.	1
3	Asistente Administrativo	Rectorado	1	F3-Dir.	1
4	Asistente Administrativo	Rectorado	1	F3-Dir.	1
5	Asesor(a)	Vicerrectorado Académico	1	F4-Dir.	1
6	Asesor(a)	Vicerrectorado Académico	1	F4-Dir.	1
7	Asesor(a)	Vicerrectorado de Investigación	1	F4-Dir.	1
8	Asesor(a)	Vicerrectorado de Investigación	1	F4-Dir.	1
9	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	1	F4-Dir.	1
10	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Asuntos Académicos y Administrativos	1	F3-Dir.	1
11	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Asuntos Contenciosos	1	F3-Dir.	1
12	Jefe(a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	F4-Dir.	1
13	Jefe(a) de la Unidad Formuladora	Unidad Formuladora	1	F4-Dir.	1
14	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización	Unidad de Planeamiento y Modernización	1	F4-Dir.	1
15	Jefe(a) de Unidad de Presupuesto	Unidad de Presupuesto	1	F4-Dir.	1
16	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Acreditación	1	F3-Dir.	1
17	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Sistemas de Gestión de la Calidad	1	F3-Dir.	1
18	Jefe(a) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Oficina de Comunicación e Imagen institucional	1	F4-Dir.	1
19	Secretario(a) General	Secretaría General	1	F4-Dir.	1
20	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Grados y Títulos	1	F3-Dir.	1



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2312-2025-R-UNA



01-08-2025

pág. 03

III

21	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Resoluciones y Certificaciones	1	F3-Dir.	1
22	Director(a) General de Administración	Dirección General de Administración	1	F4-Dir.	1
23	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad del Sistema de Control Interno	1	F3-Dir.	1
24	Jefe(a) de Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	1	F4-Dir.	1
25	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Remuneraciones	1	F3-Dir.	1
26	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Escalafón	1	F3-Dir.	1
27	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Control de Asistencia	1	F3-Dir.	1
28	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Seguridad Interna y Limpieza	1	F3-Dir.	1
29	Jefe(a) de Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimientos	1	F4-Dir.	1
30	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Programación	1	F3-Dir.	1
31	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Adquisiciones	1	F3-Dir.	1
32	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Almacén Central	1	F3-Dir.	1
33	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Patrimonio	1	F3-Dir.	1
34	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	1	F4-Dir.	1
35	Jefe(a) de la Unidad de Tesorería	Unidad de Tesorería	1	F4-Dir.	1
36	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Transportes y Equipos	1	F3-Dir.	1
37	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Mantenimiento y Producción	1	F3-Dir.	1
38	Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Unidad Ejecutora de Inversiones	1	F4-Dir.	1
39	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Equipamiento	1	F3-Dir.	1
40	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información	1	F4-Dir.	1
41	Administrador(a) Contable	Escuela de Posgrado	1	F4-Dir.	1
42	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Promoción del Deporte	1	F3-Dir.	1
43	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Servicio de Comedores	1	F3-Dir.	1
44	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Planeamiento Curricular	1	F3-Dir.	1
45	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Registro y Archivo Académico	1	F3-Dir.	1
46	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Tutoría y Servicio Psicopedagógico	1	F3-Dir.	1
47	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Bibliotecas	1	F3-Dir.	1
48	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Seguimiento y Desarrollo del Graduado	1	F3-Dir.	1
49	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Repositorio Institucional	1	F3-Dir.	1
50	Jefe(a) de Subunidad II	Subunidad de Publicaciones Científicas	1	F3-Dir.	1
TOTAL			50		50

III



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
Resolución Rectoral N°: 2312-2025-R-UNA



01-08-2025

pág. 04

Artículo Segundo. - La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Unidades: Recursos Humanos; Presupuesto; Planeamiento y Modernización
- * Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivo/2025

jalr/.